

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 47

Referencia: 47

Año: 1938

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-12-1938

Título: POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 114 Y 119 DEL CODIGO CIVIL Y EL 1347B, DEL CODIGO JUDICIAL. (DIVORCIO).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 07938

Publicada el: 05-01-1939

Rama del Derecho: DER. PROCESAL CIVIL, DER. CIVIL, DER. DE LA FAMILIA

Palabras Claves: Divorcio, Separación, Código Civil, Código Judicial

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.149

Rollo: 80

Posición: 2016

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Word Finalizado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Jueves 5 de Enero de 1939

NUMERO 7938

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL

- Ley 47 de 9 de Diciembre de 1938, por la cual se reforman los artículos 114 y 119 del Código Civil y el 1347 b del Código Judicial.
Ley 51 de 123, de 27 de Diciembre, por la cual se honra la memoria del ex-Presidente Don Rodolfo Chiari.
Ley 60 de 27 de Diciembre de 1938, por la cual se reglamenta el negocio de seguros, se subroga algunos artículos del Código de Comercio y se derogan varios artículos de algunas leyes.
Ley 66 de 27 de Diciembre de 1938, por la cual se concede al Poder Ejecutivo amplias facultades.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Orden de Servicio N° 24 de 27 de Diciembre de 1938, para la Policía Nacional.

Sección Primera

- Resolución N° 306 de 20 de Diciembre de 1938, por la cual se concede un permiso especial al Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Dr. Manuel A. Herrera L.
Resolución N° 307 de 24 de Diciembre de 1938, por la cual se aprueba la Jubilación de Alejandro Briceño.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

- Decreto N° 127 de 19 de Diciembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.
Decreto N° 128 de 24 de Diciembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Telegrams y Telégrafos.
Decreto N° 129 de 27 de Diciembre de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

Departamento de Personal

- Resolución N° 27 de 27 de Diciembre de 1938, por la cual se concede permisos al señor Narciso Garay para aceptar una condecoración.

Departamento Consular

- Resolución N° 16 de 23 de Diciembre de 1938, por la cual se reconoce al señor Adrian H. Coburn como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Panamá.
Resolución N° 47 de 27 de Diciembre de 1938, por la cual se conceden vacaciones al Consul de Panamá en Nueva York, Estados Unidos de América.

Departamento de Organizaciones

- Resolución N° 25 de 15 de Diciembre de 1938, por la cual se conceden unas vacaciones.
Avisos y Edictos.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

LABOR EN LA ASAMBLEA NACIONAL

LEY 47 DE 1938

(DE 9 DE DICIEMBRE)

por la cual se reforman los Artículos 114 y 119 del Código Civil y el 1347 b del Código Judicial.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° El Artículo 1347 b del Código Judicial quedará así:

"Artículo 1347 b. Si después de transcurrido cuatro meses de la solicitud de divorcio ratificaren los cónyuges dicha solicitud, insistiendo en ella por escrito, el Juez decretará el divorcio".

Artículo 2° El ordinal 3°, del Parágrafo único, del artículo 114 del Código Civil quedará así:

"3° Si las partes no ratifican su solicitud de divorcio cuatro meses después de haberla presentado".

Artículo 3° El artículo 119 del Código Civil quedará así:

"Artículo 119. El divorcio, una vez judicialmente pronunciado, disuelve el vínculo matrimonial; pero ninguno de los cónyuges podrá contraer matrimonio sino seis meses después de ejecutoriada la sentencia de divorcio".

Artículo 4° Esta Ley comenzará a regir el día 1° de enero de 1939.

Dada en Panamá, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Policía Nacional

ORDEN DE SERVICIO N° 24

Para el Cuerpo de Policía Nacional, expedida hoy veintisiete del mes de Diciembre de 1938.

El Secretario de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

ORDENA:

Artículo Único. Se ordena los siguientes traslados en el Cuerpo de Policía Nacional:

Teniente Juan C. Comparaz, de Penonomé a Panamá.

Teniente Stanley Shaw de la Ossa, de Panamá a Penonomé.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

LEOPOLDO ARSEMENA.

Vacaciones, licencias y descansos

RESOLUCION NUMERO 368

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.